

## REGLAMENTO DE PRESTAMO DE MATERIAL AUDIOVISUAL

### **Respecto del solicitante:**

La solicitud del material audiovisual podrá realizarla el docente, a través del correo electrónico institucional y/o a través del sistema de inventarios y reservas de audiovisuales.

### **Respecto a la Responsabilidad:**

La persona que figura como responsable del préstamo del material audiovisual se compromete a responder por la totalidad de los equipos y accesorios solicitados, durante el tiempo y horas acordadas hasta la respectiva devolución al departamento de medios audiovisuales

### **Respecto a la autorización:**

La solicitud del préstamo del material audiovisual deberá ser solicitada con un mínimo de tiempo de un 1 día y un máximo de 3 días de anticipación, para así dar respuesta si es aceptada o no. (Solo en casos extremos se aceptaran solicitudes posteriores a este plazo horas antes de la actividad.

### **Respecto a la entrega:**

La entrega del materia audiovisual se realizara únicamente al responsable de la solicitud 10 minutos antes de la reserva pactada, y en caso de no encontrarse el responsable se cancelara dicha solicitud.

### **Respecto a la devolución:**

El responsable de la solicitud está en la obligación de notificar a los encargados de audiovisuales, para recibir los equipos en devolución debiendo entregar en las mismas condiciones recibidas cada uno de los accesorios prestados, caso contrario deberá reponer el faltante dañado.

**Respecto a la reposición del equipo faltante:**

El responsable de la solicitud deberá devolver el implemento faltante o dañado en un plazo de 40 horas. Caso contrario se pasará el costo del equipo al departamento de contabilidad para el respectivo cobro.

**Ing. Jonathan S. Barrero Rodríguez**  
**Coordinador de Tecnología y Recursos Académicos**  
**2018**